



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 799 DE 20 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

LEY DE NOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO COMO “DR. PEDRO RIVERO MERCADO”

Artículo 1.- Se Nomina con el nombre de “Dr. Pedro Rivero Mercado”, a la avenida Radial 10, desde el Cuarto Anillo hasta la avenida El Trillo. La avenida se extiende entre la Unidad Vecinal No. 91 A (Manzanas No. 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42) y la Unidad Vecinal No. 92 (Manzanas 1, 3, 4, 5 y 6), como justo reconocimiento a quien fuera relevante escritor, transparente periodista, fundador del periódico El Deber y representante diplomático.

Artículo 2.- Por los mismos méritos enunciados en el artículo precedentes, se Nomina con el nombre de “Dr. Pedro Rivero Mercado”, a la plaza ubicada en el área de equipamiento distrital de la Unidad Vecinal No. 91-A, Manzana No. 36, sobre la avenida Radial 10.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el salón de sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 20 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJAL PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de marzo de 2018

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL